MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N° 389**

***Santa Fe,*** 05 OCT 2021

**VISTO:**

El Expediente N° FG 000480-2021 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita dejar sin efecto la subrogancia de María Verónica Druetto en el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal en la Sede Rosario de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 inc. 6 es atribución del Fiscal General proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley.

Que mediante Resolución Nº 237/18 el Fiscal General propuso al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de la Dra. María Verónica Druetto, DNI: 29.482.087, como Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Subrogante en la Sede Rosario de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.

Que conforme fuera aconsejado por Junta Médica del Poder Judicial, por decreto del Secretario General de este Ministerio (ratificado por Resolución del Fiscal General N.º 345/2021), se le concede licencia por enfermedad de largo tratamiento por 90 (noventa) días desde el 17 de agosto al 14 de noviembre de 2021(art. 30 Resol. 32/12).

Que analizando los antecedentes de autos, teniendo en cuenta las previsiones reglamentarias vigentes y la necesidad de cubrir los

requerimientos del servicio, resulta adecuado y razonable dejar sin efecto la suplencia que venía desempeñando la mencionada agente.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013,

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dejar sin efecto la subrogancia que venía desempeñando MARÍA VERÓNICA DRUETTO (DNI: 29.482.087) en el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal en la Sede Rosario de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE